

MAT. : Autoriza Actividad a don Max Cabezas Vargas

CONCEPCION,

4 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 41

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Max Cabezas Vargas.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983, y Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas desde el día 4 y hasta el 14 de enero del presente año, desde las 10:00 y hasta las 20:00 hrs., en calle San Martín con Colón, y en calle Colón, entre calles San Martín y Valdivia, comuna de Talcahuano.

La actividad, en este acto autorizada, tendrá por objeto entregar información y propaganda del candidato a la Presidencia de la República don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, a través de una mesa informativa.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos puedan ser usados en su plenitud, y con el debido respeto, por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa indicada.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.



Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución:

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Talcahuano.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

EAJ/VODLF/